



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 08-001-31-05-014- 2018-00018-00
DEMANDANTE BORIS ALBERTO FREITES FREITES
DEMANDADOS: ALTAGON S.A.S.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, nueve (9) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Mediante proveído de data treinta (30) de septiembre del dos mil veinte uno (2021), Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Sala Dos De Decisión Laboral resolvió:

***REVOCAR** el proveído del 3 de marzo de 2020, proferido por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar para conceder el beneficio de AMPARO DE POBREZA solicitado por el demandante señor BORIS ALBERTO FREITES FREITES, a fin de ser eximido del pago de cauciones, expensas, honorarios de auxiliares de justicia y al hecho de no ser condenado en costas, si a ello hubiere lugar, conforme a lo considerado.*

Teniendo en cuenta lo anterior, se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Dos De Decisión Laboral del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.

Por lo antes expuesto el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Sala Dos De Decisión Laboral mediante proveído de fecha 30 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ**

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc7f22c37bf9dcdb8f6a7bac8667b70911b800c6b52f005dfe4b0dd6628a737f**

Documento generado en 09/09/2022 08:04:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>